Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba en la calificación urbanística y alineaciones en suelo sito entre la C/ San Marcos y la C/ Huerto Almarcha

1. Finalidad.

Modificación del documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba (PGOU), con la finalidad de modificar la calificación urbanística y alineaciones del suelo ubicado entre la C/ San Marcos y la C/ Huerto Almarcha de Priego de Córdoba.

2. Características del ámbito de actuación y antecedentes.

El ámbito de la innovación es el suelo ubicado entre la C/ San Marcos y la C/ Huerto Almarcha, en el ámbito del PEPRICCH, pero fuera del Conjunto Histórico declarado de Priego de Córdoba.

Se correspondía con la parcela registral 40355, con una superficie de 2.376,00 m², sobre la que en junio del año 1990 se autorizó la construcción de 36 viviendas, locales y cocheras.

El inmueble se corresponde con la parcela catastral 3943311UG9434S.



DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA PREVIA



Vista aérea tomada del Goolzoom.



Vista del ámbito. Fuente: Goolzoom.

3. Objetivo general y descripción.

La innovación a tramitar modifica, para corregir, la calificación y alineaciones del suelo situado entre la C/ San Marcos y la C/ Huerto Almarcha de Priego de Córdoba. En concreto se cambia la calificación del espacio libre a edificación entre medianeras entorno centro histórico, atendiendo a su titularidad jurídica, y para garantizar el paso peatonal a través del espacio, se establece una línea máxima de edificación.

Con todo se realizan las siguientes modificaciones en el plano de Ordenación completa del núcleo urbano principal del PGOU de Priego de Córdoba:

- La trama del espacio interior de la parcela se sombrea con la del suelo urbano consolidado – uso residencial – edificación entre medianeras entorno centro histórico, de esta forma todo el inmueble privado queda con la calificación urbanística que el corresponde.
- Se establece una línea máxima de edificación siguiendo la alineación de las viviendas y locales actualmente construidos, y que las separa del espacio libre interior. Esta alineación sería consecuencia del estudio de detalle que en su día se tramitó.
- Para garantizar el objetivo que se recogía en el planeamiento en vigor en el momento de la ejecución de las construcciones, que tenía como finalidad la creación de un sistema de espacios interiores que permita el registro peatonal desde la calle Huerto Almarcha hasta la calle San Marcos, se introduce el sombreado de pasaje, que ya aparece en otros pasos peatonales sobre inmuebles privados ubicados en la ciudad de Priego de Córdoba, como es el caso del situado entre las C/ Málaga y Barranco, y que fue resultado de la ejecución de la Unidad de Ejecución 12 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, o el paso situado entre las C/ San Fernando y la C/ Pintor Murillo.

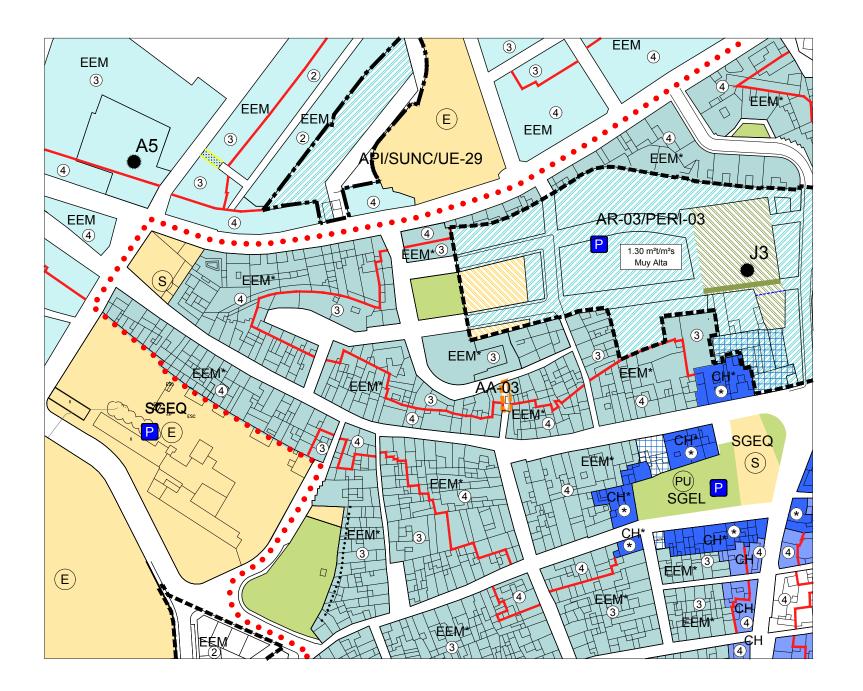
4. Justificación.

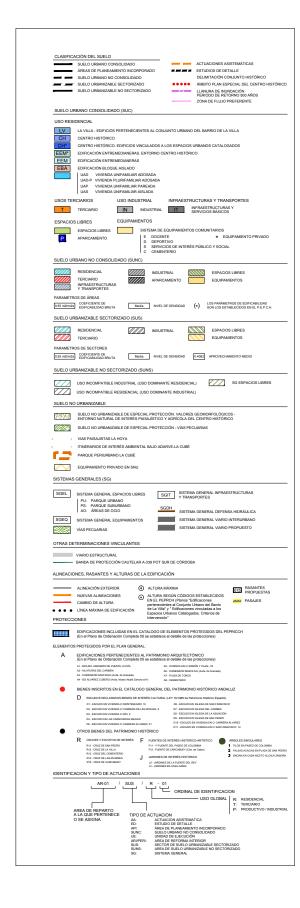
Cuando se ejecutó la construcción ya descrita a finales de los años 80, el planeamiento general vigente en Priego de Córdoba eran las Normas Subsidiarias Municipales. En dicho documento, y para el suelo objeto de intervención, se establecía el desarrollo mediante una figura de planeamiento, el denominado Estudio de detalle ED 3, que entre otros objetivos, establecía la creación de un sistema de espacios interiores que permita el registro peatonal desde la calle Huerto Almarcha hasta la calle San Marcos.

Por ello, el proyecto estructuró las viviendas entorno a un espacio que conectaba peatonalmente las calles San Marcos y Huerto Almarcha. Dicho espacio no se correspondía con un viario o espacio público, ya que el planeamiento no establecía la creación de un viario, si no la de un sistema de espacios interiores que permitiera el registro peatonal de dos viario públicos. Debajo de dicho espacio se localizan las dos plantas de aparcamientos del edificio.

DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Desde un punto de vista jurídico, no se trata de un suelo público, si no de uno de titularidad privada. Sin embargo en PGOU aparece como un viario público.



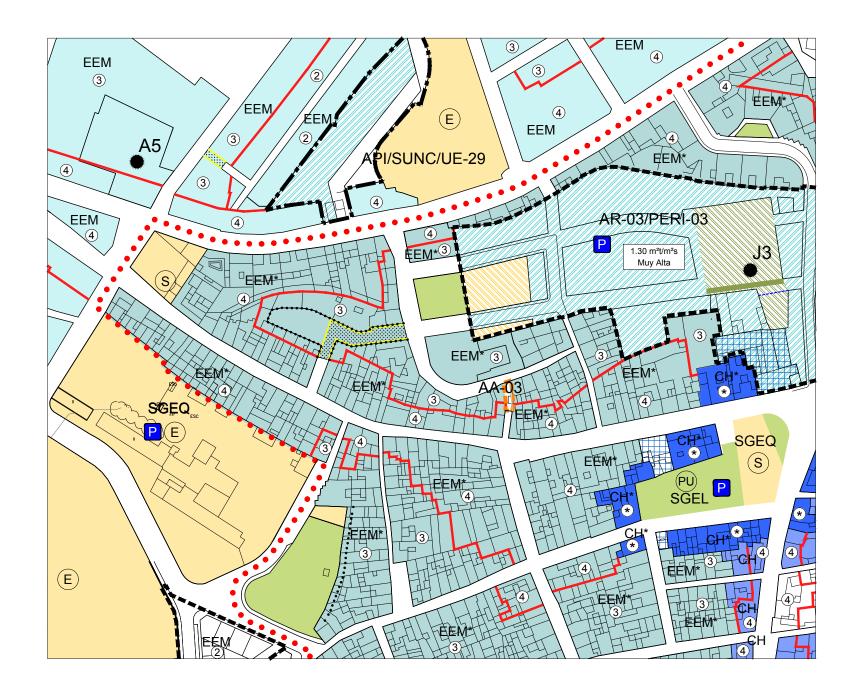


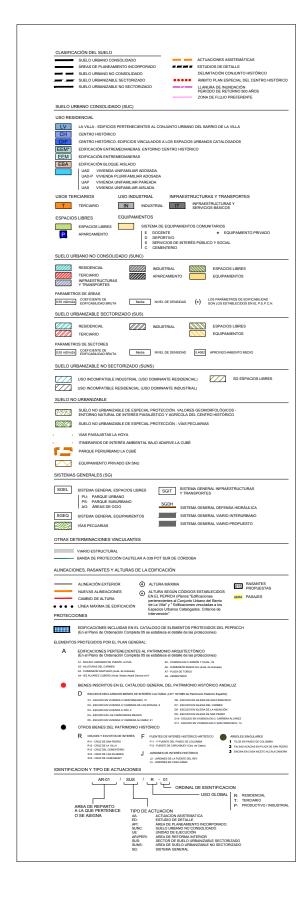
CONSULTA PÚBLICA PREVIA

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PRIEGO DE CÓRDOBA EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y ALINEACIONES EN SUELO SITO ENTRE LA C/ SAN MARCOS Y LA C/ HUERTO ALMARCHA

04.4 ESTADO ACTUAL







CONSULTA PÚBLICA PREVIA

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PRIEGO DE CÓRDOBA EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y ALINEACIONES EN SUELO SITO ENTRE LA C/ SAN MARCOS Y LA C/ HUERTO ALMARCHA

04.4 ESTADO MODIFICADO

